



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

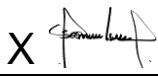
INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

CES TISNE

DFZ-2017-5555-XI-RCA-IA

Septiembre 2017

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	 Oscar Leal Sandoval Jefe Oficina SMA Región de Aysén Firmado por: Oscar Arturo Leal Sandoval
Elaborado	Claudio Coñecar Abarzúa	 Claudio Coñecar Abarzúa Fiscalizador SMA Región de Aysén Firmado por: Claudio Enrique Coñecar Abarzúa

Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación y Layout.....	5
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	8
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	8
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	8
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	8
4.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	9
4.3.1	Ejecución de la inspección	9
4.3.2	Esquema de recorrido	9
4.3.3	Detalle del Recorrido de la Inspección.	9
5	HECHOS CONSTATADOS.....	10
5.1	USO DEL BORDE COSTERO.....	10
5.2	POSICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS.....	12
6	CONCLUSIONES.....	13
7	ANEXOS	13

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada durante el día 27 de septiembre de 2017 por funcionarios de la Gobernación Marítima de Aysén, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Aysén (SERNAPESCA) y DIRECTEMAR de la Región de Aysén, (ver anexo 1) al Centro Engorda de Salmónidos, CES, TISNE (RNA 110718) perteneciente al concesionario SALMONES PACIFIC STAR S.A. Los antecedentes fueron presentados por el organismo sectorial mediante G.M.AYS ORD N°10.400/1165 de fecha 16 de octubre del 2017 (Anexo 2).

La fiscalización ambiental tuvo por objeto realizar la inspección en terreno, en cumplimiento al Programa de Fiscalización de RCAs 2017.

El proyecto original aprobado por RCA N°004/2006 consiste en la instalación de 12 balsas jaula instaladas en un área de 8.482 m², luego se calificó favorablemente RCA N°331/2012 la que amplió la instalación a 20 balsas jaula en un área de 18.000 m². Además, esta última RCA aprobó una biomasa máxima de 5200 ton y una densidad máxima de 17 kg/m³. La cosecha será directa, en una plataforma se succionan los peces mediante sistema Lift-up, luego se noquean, se realiza corte del arco branquial y se disponen en estanque para su traslado con hielo en barcaza a la planta de proceso.

Las materias relevantes objeto de fiscalización incluyeron Uso del Borde Costero y el Posicionamiento de las Estructuras.

Al momento de la visita el centro no se encontraba en operación. Entre los hechos constatados que representan hallazgos se encuentra la presencia de residuos como flotador plástico y plumavit, dispuestos en el borde costero aledaño al área de concesión del CES Tisne.

De acuerdo a lo informado por correo electrónico de funcionarios de Sernapesca (anexo 3) el CES Tisne , se informa sin operación y sin haber realizado cosechas durante la vigencia del proyecto.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: CES TISNE (RNA: 110718)	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Sin Operación
Región: XI Región de Aysén	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Canal Ferronave, sector al este del grupo Tisne, Comuna de Cisnes, Región de Aysén
Provincia: Aysén	
Comuna: Cisnes	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Salmones Pacific Star S.A.	RUT o RUN: 79.559.220-2
Domicilio titular(es): Av. Juan Soler Manfredini N°41, Puerto Montt	Correo electrónico:
	Teléfono: (65) 2 227111
Identificación representante(s) legal(es): Gastón Cortez Quezada	RUT o RUN: 9.532.444-4
Domicilio representante(s) legal(es): Av. Juan Soler Manfredini N°41, Puerto Montt	Correo electrónico: gcordez@pacificstar.cl
	Teléfono: (65) 2 227000

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación Regional (Fuente: <http://gis.sma.gob.cl/NEPA>)

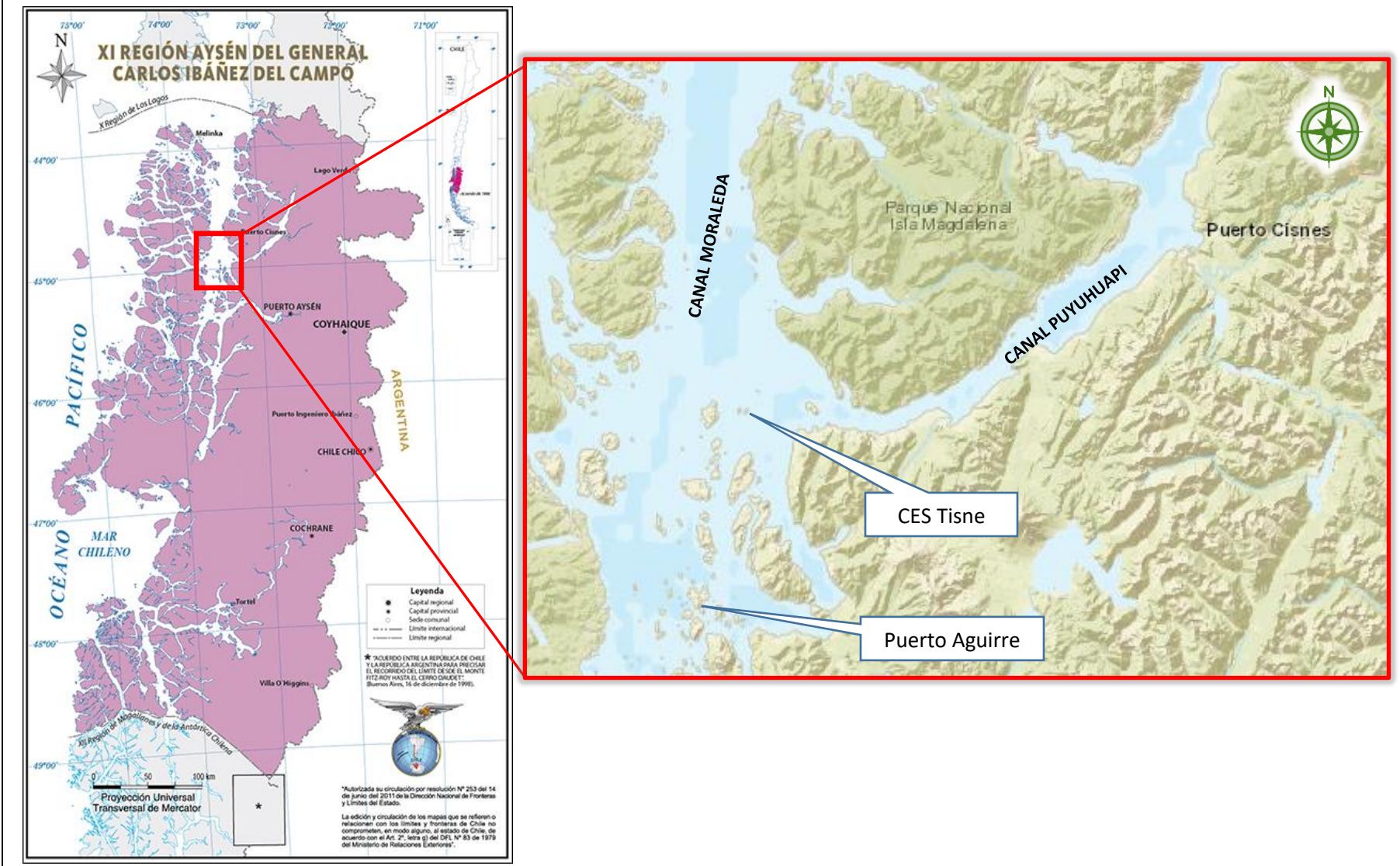
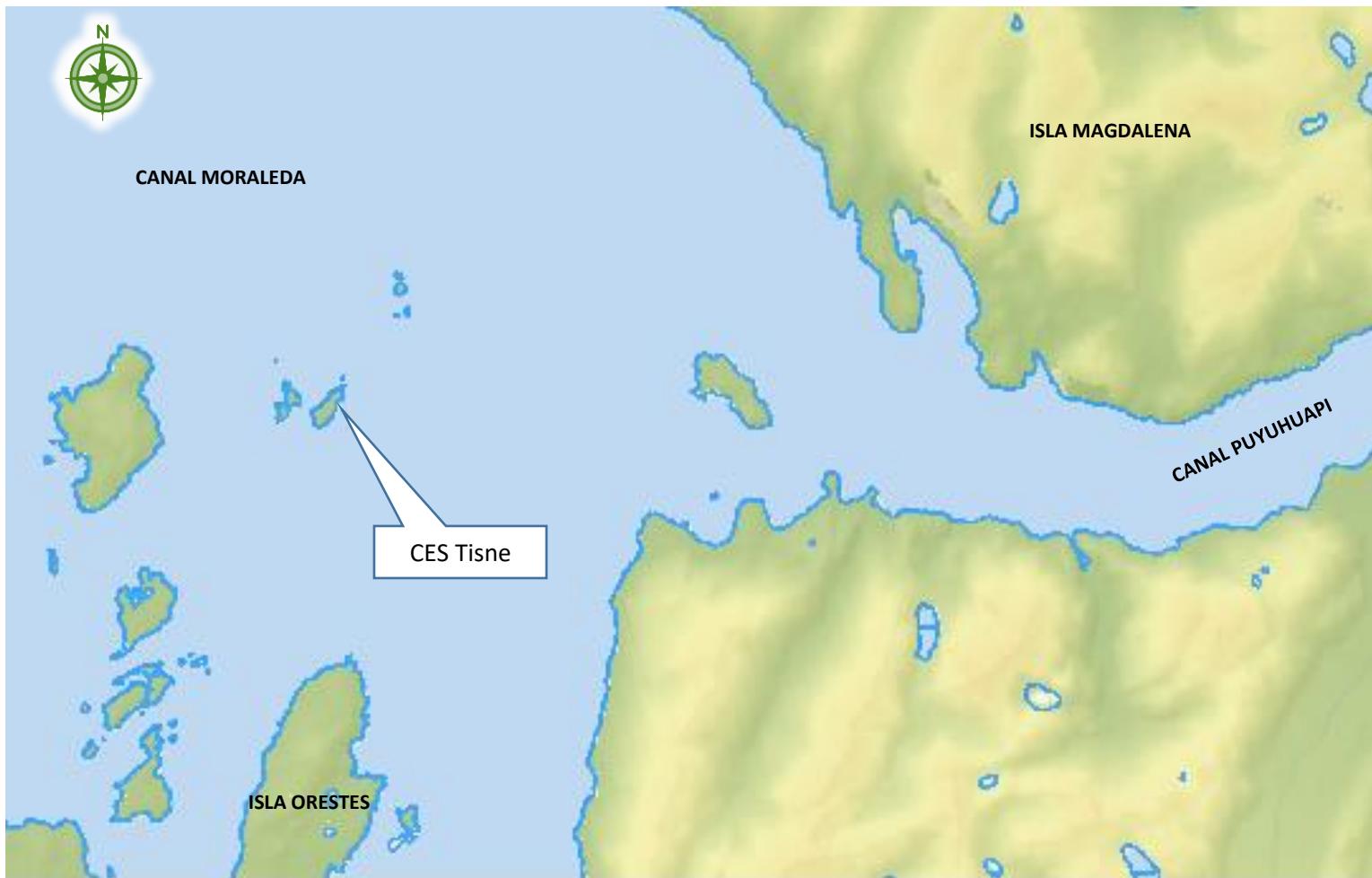


Figura 2. Mapa de ubicación local (Fuente: <http://gis.sma.gob.cl/NEPA>)



Coordenadas UTM de referencia:	Huso:18G	UTM N:5022933.07	UTM E:623182.05
Ruta de acceso: El CES se ubica al oeste de la boca del canal Puyuhuapi, a 15 millas náuticas al norte de Puerto Aguirre y 35 millas náuticas al oeste de Pto Cisnes.			

Figura 3. Layout del proyecto ((Fuente: Elaboración propia en base a imagen Google Earth)..



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	004	04 enero de 2006	Comisión Regional del Medio ambiente, Región de Aysén	Califica ambientalmente favorable el proyecto "CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDOS ISLOTE TISNE, COMUNA DE CISNES, PERT N°204111110	S/C
2	RCA	331	10 octubre de 2012	Comisión de Evaluación Ambiental de la región de Aysén	Califica ambientalmente el proyecto "MODIFICACIÓN PROYECTO TÉCNICO C.E.S., CANAL FERRONAVE, SECTOR AL ESTE DE GRUPO TISNE, XI REGIÓN, PERT N°211111320	S/C

No existen registros en los sistemas de la Superintendencia que den cuenta de consultas de pertinencia presentadas por el titular de las RCAs indicadas ante el Servicio de Evaluación Ambiental.

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
X	Programada	Según Res.Ex. N°1210 de fecha 31.01.2017 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2017	
No programada		Denuncia	
		Autodenuncia	
		De Oficio	
		Otro	
	Detalles:		

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Uso del borde costero
- Posicionamiento de estructuras

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

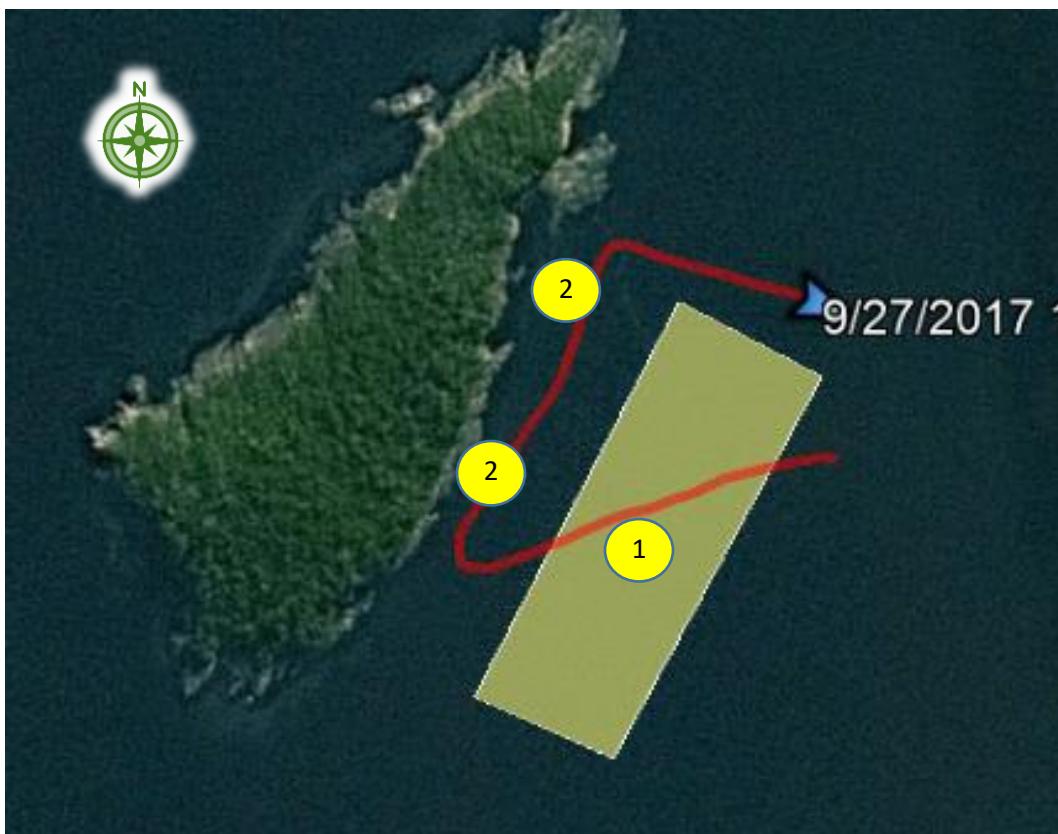
4.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: No (*)	Existió trato respetuoso y deferente: No(*)
Entrega de antecedentes solicitados: No (*)	Entrega de acta: No(*)
Observaciones: (Nota *:) CES vacío al momento de la inspección, sin operaciones, ni instalaciones, ni personal a cargo.	

4.3.2 Esquema de recorrido

Figura 4. Esquema de recorrido

(Fuente: Elaboración propia en base a superposición de imagen Google Earth y track de navegación proporcionado por SERNAPESCA)



4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección.

Nº Estación	Nombre del sector	Descripción estación
1	Área de concesión	Sin operación, ni instalaciones o estructuras flotantes a la vista
2	Borde costero	Sector aledaño al CES, correspondiente a bordes rocosos y pequeñas porciones de playas de piedras

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 USO DEL BORDE COSTERO

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 2
Exigencia (s):	
RCA N°331/2012 Considerando 4.1, Normas de emisión y otras normas ambientales D.S. N° 320/01 MINECON “Reglamento Ambiental para la acuicultura”	
Texto normativo:	
Articulo N°4 letra a) “Adoptar medidas para impedir el vertimiento de residuos y desechos sólidos y líquidos, que tengan como causa la actividad, incluidas las mortalidades, compuestos sanguíneos, sustancias químicas, lodos y en general materiales y sustancias de cualquier origen, que puedan afectar el fondo marino, columna de agua, playas, terrenos de playa...”	
Articulo N°4 letra b) “mantener la limpieza de las playas y terrenos de playa aledaños al centro de cultivo de todo residuo sólido generado por la acuicultura”, Compromiso o forma de cumplimiento: “mantener la limpieza del área y terrenos aledaños al centro de cultivo de todo residuo generado por este.” “Disponer los desechos sólidos o líquidos en depósitos y condiciones que no resulten perjudiciales al medio circundante.”	
Hecho (s): Durante las actividades de inspección del borde costero, se constató la presencia de flotador negro rectangular tipo pasillo de módulo y restos de plumavit provenientes de una boyas, aproximadamente 1 m3	

Registros



Fotografía N° 1.	Fecha: 27 de septiembre 2017	Fotografía N° 2.	Fecha: 27 septiembre 2017
Descripción del medio de prueba: Se aprecia flotador negro rectangular en borde costero.		Descripción del medio de prueba: Se aprecia resto de plumavit en borde costero.	

5.2 POSICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: 1															
<p>Exigencia (s): RCA N°331/2012 Considerando 3.10 Coordenadas geográficas;</p>																
<table border="1"><thead><tr><th>Vértice</th><th>Latitud S</th><th>Longitud W</th></tr></thead><tbody><tr><td>A</td><td>44°56'02,29"</td><td>73°26'17,75"</td></tr><tr><td>B</td><td>44°56'05,71"</td><td>73°26'09,74"</td></tr><tr><td>C</td><td>44°56'20,79"</td><td>73°26'23,07"</td></tr><tr><td>D</td><td>44°56'17,95"</td><td>73°26'30,91"</td></tr></tbody></table>		Vértice	Latitud S	Longitud W	A	44°56'02,29"	73°26'17,75"	B	44°56'05,71"	73°26'09,74"	C	44°56'20,79"	73°26'23,07"	D	44°56'17,95"	73°26'30,91"
Vértice	Latitud S	Longitud W														
A	44°56'02,29"	73°26'17,75"														
B	44°56'05,71"	73°26'09,74"														
C	44°56'20,79"	73°26'23,07"														
D	44°56'17,95"	73°26'30,91"														

Hecho (s):

Durante la actividad de Fiscalización en la zona de concesión, no se encontró estructuras asociadas a la actividad acuícola.

Registros	
	
Fotografía N° 3.	Fecha: 27 de septiembre 2017
<p>Descripción del medio de prueba: No se aprecian estructuras en área de concesión</p>	

6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Hallazgo
1	Uso Borde Costero	RCA N°331/2012 Considerando 4.1, Normas de emisión y otras normas ambientales; D.S. N° 320/01 MINECON “Reglamento Ambiental para la acuicultura”	Presencia de flotador negro rectangular tipo pasillo de módulo y restos de plumavit provenientes de una boyas, dispuestos en el borde costero aledaño al área de concesión del CES Tisne.

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección Ambiental de fecha 27 de septiembre 2017, levantada por funcionarios de Sernapesca
2	ORD N°10.400/1165 de fecha 16 de octubre del 2017 de G.M. AYSEN
3	Correo electrónico de Sernapesca mediante el cual informa estado de aerobiosis y biomasa cosechada